



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE
SUMINISTRO PROPUESTA PUBLICA ID 2322-
71-LE14 "ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE
GESTIÓN DE ASISTENCIA DE LA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR".

VALLENAR, Mayo 26 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2688/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1213 de fecha 05 de Marzo de 2014, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-71-LE14 "ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR".
2. El Decreto Exento N° 1822 de fecha 07 de Abril de 2014, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-71-LE14 "ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-71-LE14 "ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato ID 2322-71-LE14 "ACTUALIZACION DE GESTIÓN DE ASISTENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", con SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA.
- 2.- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en el contrato.
- 3.- Nómbrase a la Dirección de Administración y Finanzas, unidad técnica del servicio.
- 4.- Dichos valores serán imputados a:

CUENTA	VALOR (MAS IVA)
Cuenta 215-29-07-002 "Sistema de Información", área gestión 1-29-29	\$2.299.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

- 5.- El contrato de suministro tendrá una vigencia de 30 días, contados desde la firma del contrato.
- 6.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY PARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JEA/HAC/fle.-